



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 393 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 16 NOV 2018

VISTO:

El Expediente Técnico de Modificación Nº 01 Adicional de Obra Nº 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VIAS ADYACENTES EN EL TERCER CUARTEL, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNÍN."- I ETAPA, CODIGO SNIP Nº 348321, remitido por el Residente de Obra: Ingeniero: Carlos Magno Matos Vilchez, con Registro CIP Nº 190557, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 213-2018-G.R.-JUNIN/GRI, del 06 de junio de 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VIAS ADYACENTES EN EL TERCER CUARTEL, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNÍN.", CODIGO SNIP Nº 348321, con un Presupuesto General de S/.1,233,898.54 (Son: Un Millon Doscientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 54/100 Nuevos Soles), con costos vigentes al mes de mayo de 2018;

Que, mediante CARTA Nº 024-2018-CMMV, de fecha 21 de setiembre del 2018, el Residente de Obra, Ingeniero: Carlos Magno Matos Vilchez, remite al Sub Gerente de Obras, Ingeniero Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, el Expediente Técnico de Modificaciones Nº 01 – Adicional Nº 01;

Que, mediante REPORTE Nº 282-2018-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPG, de fecha 26 de setiembre del 2018, la Coordinadora de Obras, Ingeniera: Gina Elizabeth Peña García, remite al Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, el Expediente Técnico de Modificaciones Nº 01 – Adicional Nº 01;

G. R. I.	
REG. Nº	2986838
EXP Nº	2018434



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante MEMORANDO N° 577-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 01 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, el Expediente Técnico de Modificaciones N° 01 – Adicional N° 01;

Que, mediante CARTA N° 1966-2018-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 01 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, solicita al Supervisor de Obra, Ingeniero: Edwards Christian Mckenzie Román, la revisión, evaluación y pronunciamiento del Expediente Técnico de Modificaciones N° 01 – Adicional N° 01;

Que, mediante CARTA N° 052-2018-ECMR, de fecha 03 de octubre del 2018, el Supervisor de Obras, Ingeniero: Edwards Christian Mckenzie Román, presenta al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, el informe N° 005-2018-ECMR/SO sobre la revisión, evaluación y pronunciamiento del Expediente Técnico de Modificaciones N° 01 – Adicional N° 01;

Que, mediante REPORTE N° 3541-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha de recepción del 09 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Alfredo Poma Samanez, el Expediente Técnico de Modificaciones N° 01 – Adicional N° 01 para fines de evaluación y aprobación via acto resolutivo por la Sub Gerencia de Estudios;

Que, mediante CARTA N°1412-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita a la Proyectista, Ingeniera: Gina Elizabeth Peña García, pronunciamiento sobre el Expediente Técnico de Modificaciones N° 01 – Adicional N° 01;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente Técnico de Modificación N° 01 Adicional de Obra N° 01 del Proyecto**, remitido por el Residente de Obra: Ingeniero: Carlos Magno Matos Vilchez, con Registro CIP N° 190557, el mismo que cuenta Conformidad correspondiente, según lo establece el Informe Técnico N° 117-2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 23 de Octubre del 2018, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado,

➤ **De la Solicitud de Modificación al Expediente Técnico**

- ✓ Se encuentra de acuerdo a la DIRECTIVA N°005-2009-GR-JUNÍN.
- ✓ Según la **DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN** dice a la letra lo siguiente:
"...adjuntando el expediente técnico respectivo, el mismo que contendrá. (Como mínimo)
 - Justificación de la modificación del expediente técnico.-
 - Planos.





Gerencia Regional de Infraestructura

- Especificaciones técnicas.
- Memoria descriptiva.
- Planilla de sustentación de metrados.
- Análisis de costos unitarios.
- Presupuesto de la obra.
- Relación de insumos.
- Cronograma de ejecución valorizado de la ampliación presupuestal.
- Copias del cuaderno de obra donde aparezcan transcritas las ocurrencias referidas a las modificaciones.
- Otros que solicite el supervisor...”

Con INFORME N° 005-2018-ECMR/SO, el Supervisor, Ing. Edwards Christian Mckenzie Román, **APRUEBA** el Expediente Técnico de Modificaciones N° 01 – Adicional N° 01.

Con CARTA N° 031-2018-IC-GEPIG-PROY, la Proyectista, Ing. Gina Elizabeth Peña García, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** al Expediente Técnico de Modificaciones N° 01 – Adicional N° 01

➤ **De la revisión del contenido del Expediente Técnico de Modificaciones N° 01 – Adicional N° 01.**

Adjunta lo siguiente:



CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. CONTENIDO E ÍNDICE	ADJUNTA-CONFORME
3. ANTECEDENTES	ADJUNTA-CONFORME
4. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
5. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
6. INGENIERÍA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
7. PRESUPUESTO RESUMEN	ADJUNTA-CONFORME
8. PRESUPUESTO ANALÍTICO GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
9. PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
10.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ADJUNTA-CONFORME
11.HOJA DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
12.PRESUPUESTO BASE	ADJUNTA-CONFORME
13.ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
14.INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
15.FORMULA POLINÓMICA	ADJUNTA-CONFORME
16.DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
17.DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	ADJUNTA-CONFORME
18.CRONOGRAMAS	ADJUNTA-CONFORME
a. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN EL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
b. CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
c. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO	ADJUNTA-CONFORME
19.PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES	ADJUNTA-CONFORME
a. PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN	ADJUNTA-CONFORME
b. PLANTEAMIENTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
c. PLANOS A DETALLE DE TODAS LAS PARTIDAS	ADJUNTA-CONFORME
20.ANEXOS	ADJUNTA-CONFORME



➤ **Del Expediente Técnico de Modificaciones N° 01 – Adicional N° 01.**

Por un monto ascendente a S/. 41,266.48 soles.

➤ **Del Porcentaje de Incidencia**

Del porcentaje de incidencia es equivalente a 1.92 %.



Gerencia Regional de Infraestructura

- **Del Plazo de Ejecución**
14 días calendarios
- **De la Modalidad de Ejecución**
Modalidad de ejecución: Administración Directa
- **De la evaluación del Expediente Técnico de Modificación**

Visto el documento presentado se encuentra conforme de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN)

“... 6.5.6 SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO

La aprobación del Expediente Técnico Modificado estará a cargo de la Subgerencia de Estudios, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura...”

CONCLUSIONES: Que el Expediente Técnico de Modificaciones N° 01 - Adicional de Obra N° 01 del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VIAS ADYACENTES EN EL TERCER CUARTEL, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNÍN”**. I ETAPA, se encuentra **CONFORME** para su aprobación vía acto resolutivo.

RECOMENDACIONES: Luego de emitida la resolución, deberá seguir el trámite correspondiente para su registro en la UEI.

Que, con Reporte N° 1771-2018-GRI/SGE, de fecha 15 de Noviembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del **Expediente Técnico de Modificación N° 01 Adicional de Obra del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VIAS ADYACENTES EN EL TERCER CUARTEL, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNIN.” I ETAPA, CODIGO SNIP N° 348321** y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, El Expediente Técnico de Modificación N° 01 Adicional de Obra N° 01 del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VIAS ADYACENTES EN EL TERCER CUARTEL, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNIN.”- I ETAPA, CODIGO SNIP N° 348321, con un plazo de Ejecución de 14 Días Calendarios, por la modalidad de Administración Directa;





Gerencia Regional de Infraestructura

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	MODIFICACION N° 01 ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/41,266.48
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	1.92 %

Son : Cuarenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Seis con 48/100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del **Expediente Técnico de Modificación N° 01 Adicional de Obra N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VIAS ADYACENTES EN EL TERCER CUARTEL, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNIN."**- I ETAPA, CODIGO SNIP N° 348321, la responsabilidad recae, en el Ingeniero: **Carlos Magno Matos Vilchez**, con Registro CIP N° 190557, Ingeniera Civil: **Gina Elizabeth Peña Garcia**, con Registro CIP N° 78056 y el Arquitecto: **Raul Alcarraz Ricaldi**, con Registro CAP N° 10335;

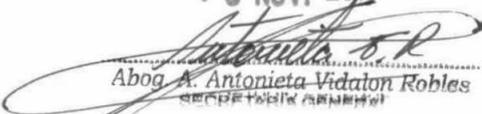
ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 NOV. 2018


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL